



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167 -2014/MPHy

Caraz, 25 MAR. 2014

VISTOS; Carta N°20-2014-MPHy/07.12 de fecha 03 de marzo del 2014, Carta de fecha 03 de marzo del 2014, y Carta N°006-2014-NAZS/LIQ, de fecha 03 de marzo del 2014 e Informe N°005-2014-MPHy/06.34/CF, de fecha 05 de marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa En los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece el procedimiento a seguir para la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2010-MPH/Cz, de fecha 27 de mayo del 2010, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL JIRON SAN MARTIN, TRAMO AVENIDA 28 DE JULIO - CARRETERA CENTRAL EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH, I ETAPA TRAMO CARRETERA CENTRAL HASTA LA INTERSECCION CON LA PLAZA DE ARMAS"**, con un valor referencial en su ejecución, por la suma de S/.803,000.55 (Ochocientos Tres Mil con 49/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Carta N°006-2014-NAZS/LIQ, de fecha 03 de marzo del 2014, el Ing. Néstor Augusto Zelaya Santos, dirigiéndose al Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, hace entrega de la Liquidación de la Obra: Mejoramiento Integral del Jirón San Martin Tramo Av. Carretera Central hasta Jr. 28 de Julio, del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, I Etapa Tramo Carretera Central hasta la Intersección con la Plaza de Armas" y solicita que se derive al Ejecutor de la Obra para su revisión y conformidad de acuerdo al Artículo 211°, Liquidación del Contrato de Obra y Solicita el pago del Servicio Prestado;

Que, mediante Carta, de fecha 03 de marzo del 2014, el Ing. Zoila Cervera Gonzales, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, hace la devolución de la Liquidación de Obra, el mismo que fue revisada y no habiendo observaciones a la liquidación de la obra en mención, solicita se sirva disponer a quien corresponda la emisión de la resolución de obra y el pago correspondiente;

Que, mediante Carta N°020-2014-MPHy/07.12, de fecha 03 de marzo del 2014, el Ing. Jorge Luis Varillas Sánchez, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Apoderado del Consorcio SAN MARTIN, Sra. Zoila Cervera Gonzales, hace entrega de la Liquidación de la Obra: "Mejoramiento Integral del Jirón San Martin Tramo Av. Carretera



Central Hasta Jr. 28 de Julio, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash: I Etapa Tramo Carretera Central hasta la Intersección con la Plaza de Armas” manifiesta que no se ha presentado observaciones, debiéndose aprobar la liquidación correspondiente;

Que, mediante Informe N°005-2014-MPHY/06.34/FLF, de fecha 05 de marzo del 2014, la encargada de Conciliación Financiera, dirigiéndose al Jefe de Unidad de Contabilidad, C.P.C, Sta. Emily Luna La Rosa, pertinentemente concluye: **1).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la obra se concluye que el Costo Ejecutado en la obra denominada: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL JIRON SAN MARTIN, TRAMO AVENIDA CARRETERA CENTRAL HASTA EL JIRON 28 DE JULIO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH: I ETAPA TRAMO CARRETERA CENTRAL HASTA LA INTERSECCION CON LA PLAZA DE ARMAS”**, asciende al monto de S/. 790,704.35 (Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuatro con 35/100 Nuevos Soles **2).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, bajo la modalidad por Contrata, se concluye que la Inversión Total en Obra, asciende al costo de S/.819,238.72 (Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Ocho con 72/100 nuevos soles), que incluye el costo de ejecución de Obra, **3).**- Que efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que existe un saldo pendiente al Contratista CONSORCIO SAN MARTIN , el Monto ascendente de S/.26,127.95 (Veintiséis Mil Ciento Veintisiete con 95/100 Nuevos Soles), **4).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que existe un saldo pendiente de pago al Supervisor Ing. Jesús Yurin Arias Ochoa, la suma de S/2,406.42 (Dos Mil Cuatrocientos Seis con 42/100 Nuevos Soles, **5).**- Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera por convenio, presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-CZ, para los fines pertinentes. **RECOMENDACIONES:** **1).**- Estando conforme la Liquidación Financiera de la Obra: Aprobar el costo ejecutado en obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL JIRON SAN MARTIN, TRAMO AVENIDA CARRETERA CENTRAL HASTA EL JIRON 28 DE JULIO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH: I ETAPA TRAMO CARRETERA CENTRAL HASTA LA INTERSECCION CON LA PLAZA DE ARMAS”**, revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda aprobar el monto total de inversión en obra, ascendente al importe de S/. 819,238.72 (Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Ocho con 72/100 Nuevos Soles), que comprende la Ejecución de Obra y Reintegro por Reajuste, **2).**- aprobar el costo ejecutado en obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL JIRON SAN MARTIN, TRAMO AVENIDA CARRETERA CENTRAL HASTA EL JIRON 28 DE JULIO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH: I ETAPA TRAMO CARRETERA CENTRAL HASTA LA INTERSECCION CON LA PLAZA DE ARMAS”**, ascendente al importe de S/.790,704.35 (Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuatro con 35/100 Nuevos Soles), **3.**- Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor Ing. Jesús Yuri Arias Ochoa, la suma de S/2,406.42 (Dos Mil Cuatrocientos Seis con 42/100 Nuevos Soles), conforme a la conciliación financiera de la obra, **4).**- Reconocer el pago a favor del Contratista: CONSORCIO SAN MARTIN, por el monto de S/26,127.95 (Veintiséis Mil Ciento Veintisiete con 95/100 Nuevos Soles), conforme a la liquidación de obra, **5.**- Visto la liquidación de obra presentada, la misma que incluye el costo real de la obra (Contrato principal, reajuste a favor del contratista y penalidad aplicada), por lo que esta Unidad recomienda que se autorice a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la asignación de S/16,238.17 (Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 17/100 Nuevos Soles), por no haber sido presupuestado en su oportunidad, con la finalidad de poder liquidar la obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL JIRON SAN MARTIN, TRAMO AVENIDA**





CARRETERA CENTRAL HASTA EL JIRON 28 DE JULIO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH: I ETAPA TRAMO CARRETERA CENTRAL HASTA LA INTERSECCION CON LA PLAZA DE ARMAS"; siendo una Inversión de Capital, disponer en la resolución de Aprobación Técnica Financiera de la obra, que la Unidad de Contabilidad efectuó la rebaja correspondiente, transfiriendo el costo total de Inversión en obra a la Cuenta Contable: **1501.0305 – Agua y Saneamiento;**

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL JIRON SAN MARTIN, TRAMO AVENIDA CARRETERA CENTRAL HASTA EL JIRON 28 DE JULIO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH: I ETAPA TRAMO CARRETERA CENTRAL HASTA LA INTERSECCION CON LA PLAZA DE ARMAS";** por la suma de S/. 819,238.72 (Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Treinta y Ocho con 72/100 Nuevos Soles), ejecutada bajo la Modalidad de Contrata de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MPH	REAJUSTE	PENALIDAD	DEDUCCION	TOTAL
Elaboración Expediente Técnico	6,000.00				6,000.00
Costo Real de Obra	803,000.00	9,291.34	-10,496.73	-555.89	801,238.72
Gastos de Supervisión	10,000.00				10,000.00
Gastos notariales	2,000.00				2,000.00
MONTO TOTAL EJECUTADO	821,000.00	9,291.34	-10,496.73	-555.89	819,238.72

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER un saldo a favor del Supervisor Ing. JESUS YURI ARIAS OCHOA, ascendente al monto de S/.2,406.42 (Dos Mil Cuatrocientos Seis con 42/100 Nuevos Soles), conforme a la Conciliación Financiera de Obra.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER el pago a favor del CONTRATISTA CONSORCIO SAN MARTIN, por la suma de S/26,127.95 (Veintiséis Mil Ciento Veintisiete con 95/100 Nuevos Soles);

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectuó la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable: **1501.0305 Agua y Saneamiento.**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL